Asunción, 17 de febrero de 2011

Señores
Contratistas
Presente

ADENDA Nº 01

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda Nº 01, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 Ad Referéndum para la Contratación de Servicio Médico Sanatorial e Integral para funcionarios del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

Consulta
La cobertura de Maternidad, es exclusivamente para el titular del contrato ó cónyuge?
Respuesta
La cobertura de Maternidad debe cubrir en el caso de titular casado a su cónyuge, en el caso de titular soltera, a la titular del contrato.

Consulta
Los descuentos en medicamentos son para aquellos de producción nacional?
Respuesta
Los descuentos en medicamentos deben aplicarse a aquellos medicamentos de producción nacional.

Consulta
Con cobertura a partir de la comunicación de adjudicación.
Respuesta
La cobertura es a partir de la suscripción del contrato

Consulta
Hasta que grado de parentesco se aceptará el ingreso de adherentes en el caso que no sean padre, madre, suegro ni suegra.
Respuesta
Se aceptará el ingreso de adherentes hasta el cuarto grado de parentesco.

Consulta
El plazo Límite para la inscripción de los adherentes será de 30 días a contar desde la fecha de inicio de prestación de servicio
Respuesta
El plazo limite para la inscripción de adherentes es de 30 días contados a partir de la fecha de inicio de la prestación.

Consulta
Se sugiere que la redacción del Servicio de ambulancia para traslado de paciente al sanatorio, 24 hs sea la siguiente: Servicio de ambulancia para traslado de paciente al sanatorio contra expresa indicación médica al comprobarse que el paciente no puede trasladarse por sus propios medios.
Respuesta

El Servicio de ambulancia para traslado de paciente al sanatorio contra expresa indicación médica al comprobarse que el paciente no puede trasladarse por sus propios medios.

Consulta
En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio serán sin cargo para el beneficiario siempre que se trate de paciente fehacientemente comprobado con incapacidad de concurrir a los servicios.

Respuesta
En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio serán sin cargo para el beneficiario siempre que se trate de paciente fehacientemente comprobado con incapacidad de concurrir a los servicios. En los casos de toma de muestra laboratoriales, estudios radiológicos con equipo portátil y electrocardiograma a domicilio será sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de paciente fehacientemente comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.

Sin otro motivo, en particular

Atentamente.-

NOELIA MARLENE ZARACHO MORAN
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
SERVICIO NACIONAL PROMOCION PROFESIONAL